Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9418 — Temasek/RRJ Masterfund III/Gategroup)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 257/04)

1. El 24 de julio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Esta Investments Pte. Ltd., bajo el control de Temasek International Pte. («Temasek», Singapur),

— RRJ Masterfund III, perteneciente al grupo RRJ Capital (Hong Kong),

— Gategroup Holding AG («Gategroup», Suiza), actualmente bajo el control exclusivo de RRJ Capital.

Temasek y RRJ Masterfund III adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Gategroup.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Temasek: sociedad de inversión con sede en Singapur. Posee una participación mayoritaria en Singapore Airlines, que opera vuelos de pasajeros con origen o destino en determinados aeropuertos del EEE en los que opera Gategroup, de modo que la operación da lugar a un número reducido de relaciones verticales en dichos aeropuertos.

— RRJ Masterfund III: sociedad de inversión con sedes en Hong Kong y Singapur. Realiza inversiones de capital inversión en Asia y se centra principalmente en el capital de crecimiento y las inversiones en empresas públicas.

— Gategroup: presta servicios de restauración y venta a bordo de vuelos y otros servicios afines en unos 60 países, también en el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9418 — Temasek/RRJ Masterfund III/Gategroup

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).